

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Cabo Verde

El 10 de octubre de 2011, la Unión Europea notificó a la República de Cabo Verde que el Consejo había concluido, en nombre de la Unión Europea, los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo de referencia, firmado en Bruselas el 27 de julio de 2011.

De igual modo, el 17 de enero de 2012 la República de Cabo Verde notificó a la Unión Europea que había concluido sus procedimientos de celebración.

Por consiguiente, el Protocolo entró en vigor el 17 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 16.
